



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Secretaría General

DECRETO

ASUNTO: Delegación de atribuciones propias de la Alcaldía en D^a. Ana María Sanjuán Luna.

EXPEDIENTE: Delegación concejala D^a Ana M^a Sanjuán Luna

En virtud de las facultades conferidas en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar en D^a. Ana María Sanjuán Luna las funciones de representación, dirección, gestión e inspección de la actividad administrativa de las siguientes Delegaciones de Área:

Delegación de Vivienda:

- Registro de demandantes de Viviendas
- Observatorio Municipal de la Vivienda.
- El control de eficacia y del cumplimiento de fines y objetivos que realiza la **Sociedad Municipal Promoción y Gestión de Viviendas de Cádiz, S.A.**

Delegación de Estrategia, Transformación y Desarrollo Sostenible:

- Estrategia Local de Economía Circular.
- Impulsar políticas para la reducción de la Huella de Carbono.

SEGUNDO.- El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Secretaría General

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al concejal delegado, a los efectos de su aceptación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión que celebre.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo.: BRUNO GARCÍA DE LEÓN